

1 C O P I A : En la Ciudad de Cuenca, Provincia
2 del Azuay, República del Ecuador, a q u i n c e de Septiembre
3 de mil novecientos setenta y siete, ante mi Emiliano Feicán
4 Garzón, Notario Público de este Cantón, comparecieron los se-
5 ñores Raúl Maldonado Aguilera y Jorge Eljuri Antón, casados, en
6 sus respectivas calidades de Gerente y Vicepresidente de la
7 Compañía " IMPARTES S.A."; i el Doctor Arturo Maldonado Agui-
8 lar, también casado, en su carácter de Gerente de la Compa-
9 ñía "VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A."; Ecuatorianos, mayo-
10 res de edad, domiciliados en esta Ciudad, capaces ante la Ley
11 para contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos
12 en el objeto y resultados legales de la presente escritura a
13 cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, expusieron:
14 Que cada uno de los comparecientes por los derechos que repre-
15 senta , elevan al actual instrumento público el contrato de
16 Fusión de dichas Compañías en la primeramente indicada , i el
17 simultáneo aumento del Capital Social de ésta , contenidos
18 en la Minuta que me entregan para el efecto , advertido que di-
19 chos comparecientes intervienen legalmente autorizados confor-
20 me reza de los documentos justificativos de su personería y
21 que se insertarán, siendo la indicada Minuta del siguiente
22 tenor literal: " Señor Notario: En el registro de escritu-
23 ras públicas a su cargo, sírvase extender una en la que cons-
24 te la fusión de las Compañías "IMPARTES S.A." y "VEHICULOS Y
25 ACCESORIOS/S.A.", mediante la absorción a ésta por aquella;
26 y el simultáneo aumento del capital social de la compañía
27 absorbente, que es la que subsiste, todo de conformidad con
28 las cláusulas siguientes: P R I M E R A: "Impartes S.A.",

1 surgió de la transformación de "Importadora de Autos y Partes
2 Cia. Ltda.", operada mediante escritura que autorizó el No-
3 tario Séptimo Doctor Emiliano Feicán Garzón el quince de
4 Marzo de mil novecientos setenta y tres, y se inscribió en
5 el Registro Mercantil con el número setenta y dos, el seis de
6 Mayo del mismo año. Su capital social es hoy de ocho millo-
7 nes de sucres, dividido en ocho mil acciones nominativas y
8 ordinarias de un mil sucres cada una. "Vehículos y Accesorios
9 Cuenca S.A.", se constituyó por escritura otorgada en la mis-
10 ma Notaría Séptima el catorce de Junio de mil novecientos se-
11 tenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil con el número
12 sesenta y uno, el cinco de Julio siguiente; siendo su capital
13 social de quinientos mil sucres, dividido en quinientas accio-
14 nes nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- S E-
15 G U N D A: El quince de Abril y el nueve de Mayo del año en
16 curso, se reunió la junta general de "Vehículos y Accesorios
17 Cuenca S.A." con la sistencia de todo el capital social; y el
18 dieciseis de Abril, así mismo de este año, sesionó también,
19 extraordinariamente y con la concurrencia de la totalidad del
20 capital, la junta general de "Impartes S.A.". En tales sesio-
21 nes se resolvió fusionar las dos compañías mediante absorción,
22 de tal manera que "Vehículos y Accesorios/^{Cuenca}/S.A." se disuelva y
23 desaparezca, en tanto que "Impartes S.A." subsista, asumiendo
24 el patrimonio de la primeramente nombrada, y elevando con-
25 secuentemente su capital social; a cuyo efecto la junta uni-
26 versal de "Vehículos y Accesorios Cuenca S.A." aprobó expre-
27 samente la disolución anticipada como paso previo a la fu-
28 sión; y en ambas compañías se aprobaron las bases de la o-

peración, luego de que la compañía que va a ser absorbida para-
lizó sus operaciones y traspasó su activo y pasivo, a la ab-
sorbente, quedando en su balance únicamente tres cuentas, a
saber: En el activo, "Impartes S.A.", con un saldo de sete-
cientos cincuenta mil sucres; y en el pasivo, Capital Social
con quinientos mil sucres, y Reservas con doscientos cincuen-
ta mil sucres.- T E R C E R A: Las ya mencionadas juntas gene-
rales tanto de Impartes S.A., como de Vehículos y Accesorios
Cuenca S.A., resolvieron además, elevar simultaneamente el
capital social de la primera que, como absorbente será la que
subsista, no sólo por el patrimonio de la compañía que desa-
parece, sino en ocho millones de sucres en total, para lle-
gar a Dieciseis Millones, cubriendo dicha elevación en la si-
guiente forma: a) Quinientos mil sucres con el capital so-
cial de "Vehiculos y Accesorios Cuenca S.A.", para ser dis-
tribuidos únicamente entre los accionistas de esta compañía,
en reemplazo de las acciones que antes tenían y que serán a-
nuladas. b) Doscientos cincuenta mil sucres, con las Reser-
vas de "Vehiculos y Accesorios Cuenca S.A.", debiendo entre-
garse las acciones que corresponden a esta cifra, totalmen-
te liberadas, a los accionistas de la compañía absorbida, de
tal modo que cada uno reciba por este concepto, un valor
igual a la mitad de lo que le correspondía en el Capital
Social. c) Cuatro millones de sucres con las Reservas de
"Impartes S.A.", utilizando al efecto la totalidad de la
Reserva Facultativa, cuyo saldo es de Tres millones ochocien-
tos cuarenta y seis mil treinta y nueve sucres, con tres
centavos; y tomando la diferencia, o sea Ciento cincuenta y

tres mil novecientos sesenta sucres, con noventa y siete centavos, de la Reserva Legal, para entregar las acciones

que correspondan a estos cuatro millones de sucres, total-

mente liberadas, a los actuales accionistas de Impartes S.A.,

de tal manera que cada uno reciba un número de acciones igual a la mitad de las que antes tenía. d) Tres millones doscientos

cinquenta mil sucres a pagarse en dinero, el cincuenta

por ciento al momento de la suscripción, y el cincuenta por

ciento en seis meses. A este respecto, se reconoció que tanto

los accionistas de Impartes como los de Vehículos y Accesorios

Cuenca, tenían igual derecho para suscribir las acciones que

se emitirán por esta última cifra, en la proporción que re-

conoce la Ley; y, para mayor abundamiento, se aprobó el cua-

dro de distribución, previa la renuncia expresa de los anterio-

res accionistas de Impartes, al aludido derecho preferente,

en la parte en que pudiera considerarse afectado por dicha dis-

tribución.- C U A R T A: El detalle de lo que cada uno suscri-

be en la elevación total de Ocho millones de sucres; de lo

que a cada uno le corresponde por el patrimonio de la com-

pañía absorbida, o por la capitalización de Reservas; lo que

ha pagado en efectivo, y los saldos que representan el capi-

tal suscrito y no pagado, es el siguiente: UNO.- ANTON DE ELJURI

OLGA: Le corresponde en la capitalización de las Reservas de

Impartes S.A., doscientos mil sucres ; paga en efectivo o-

chenta y ocho mil quinientos sucres, y queda a deber ochenta

y ocho mil quinientos sucres. Total trescientos setenta

y siete mil sucres.- DOS.- AUTOMOTORES ANDINA S.A.: Le corres-

pone en la capitalización de las Reservas de Impartes, dos mi-

llones cien mil sucres; paga en efectivo novecientos treinta
mil sucres, y queda a deber novecientos treinta mil sucres.
Total tres millones novecientos sesenta mil sucres. TRES.-
BOWEN BARRETO OLIVER: Le corresponde por el capital de Vehi-
culos y Accesorios Cuenca S.A., veinte mil sucres, y por
la capitalización de Reservas de esta misma compañía, diez
mil sucres; paga en efectivo cinco mil sucres, y queda a de-
ber cinco mil sucres. Total cuarenta mil sucres. CUATRO.-BO-
WEN BARRETO ULISES: Le corresponde por el capital de Vehículos
y Accesorios Cuenca S.A., cien mil sucres, y por la capita-
lización de las Reservas de esta misma compañía, cincuenta
mil sucres; paga en efectivo veinte y cinco mil sucres, y
queda a deber veinte y cinco mil sucres. Total, doscientos
mil sucres.- CINCO.- ELJURI ANTON HENRY: Le corresponde por
la capitalización de las Reservas de Impartes S.A. doscientos
mil sucres; paga en efectivo ochenta y ocho mil quinientos
sucres, y queda a deber ochenta y ocho mil quinientos su-
cres. Total, trescientos setenta y siete mil sucres. SEIS.-
ELJURI ANTON JORGE: Le corresponde en la capitalización de
las Reservas de Impartes S.A. doscientos mil sucres; paga en
efectivo ochenta y ocho mil quinientos sucres, y queda a de-
ber ochenta y ocho mil quinientos sucres. Total, trescientos
setenta y siete mil sucres. SIETE.- ALJURI ANTON JUAN: Le co-
rresponde en la capitalización de las Reservas de Impartes S.
A., doscientos mil sucres; paga en efectivo ochenta y ocho
mil quinientos sucres, y queda a deber ochenta y ocho mil
quinientos sucres. Total, trescientos setenta y siete mil su-
cres. OCHO.- ELJURI CHICA JUAN: Le corresponde en la capita-

lización de las Reservas de Impartes S.A., doscientos mil su-
cres; - paga en efectivo ochenta y ocho mil quinientos sucres,
y queda a deber ochenta y ocho mil quinientos sucres. Total,
trescientos setenta y siete mil sucres. NUEVE.- ELJURI DE AL-
VAREZ GLADYS: Le corresponde en la capitalización de las Reser-
vas de Impartes S.A. cien mil sucres; paga en efectivo cua-
renta y cinco mil quinientos sucres, y queda a deber cuaren-
ta y cinco mil quinientos sucres. Total, ciento noventa y un
mil sucres. DIEZ.- MALDONADO AGUILAR ARTURO: Le corresponde,
por el capital de Vehículos y Accesorios / Cuenca S.A. diez mil sucres;
por la capitalización de las Reservas de esta misma compañía,
cinco mil sucres, y por la capitalización de las Reservas de
Impartes S.A., cien mil sucres; paga en efectivo treinta y
seis mil quinientos sucres, y queda a deber treinta y seis
mil quinientos sucres. Total, ciento ochenta y ocho mil su-
cres. ONCE.- MALDONADO AGUILAR JORGE: Le corresponde por el
capital de Vehículos y Accesorios Cuenca S.A. ciento diez
mil sucres, y por la capitalización de las Reservas de esta
misma compañía, cincuenta y cinco mil sucres; paga en efecti-
vo veinte y siete mil quinientos sucres, y queda a deber vein-
te y siete mil quinientos sucres. Total, doscientos veinte
mil sucres. DOCE.- MALDONADO AGUILAR RAUL: Le corresponde, por
el capital de Vehículos y Accesorios Cuenca S.A., doscientos
sesenta mil sucres; por la capitalización de las Reservas de
esta misma compañía, ciento treinta mil sucres, y por la ca-
pitalización de las Reservas de Impartes S.A., setecientos
mil sucres; paga en efectivo ciento trece mil sucres, y que-
da a deber ciento trece mil sucres. Total, un millón. tres-

1 cientos dieciseis mil sucres.- QUINTA: En cumplimiento de
2 las resoluciones anteriores, los dos primeros otorgantes a
3 nombre de Impartes S.A., y el último a nombre de Vehículos
4 y Accesorios Cuenca S.A., declaran disuelta anticipadamente
5 la segunda de las compañías nombradas, que desaparece al ser
6 absorbida por la primera, y simultaneamente elevado el ca-
7 pital social de ésta, no sólo por el monto del patrimonio de
8 la compañía absorbida, sino además con las reservas de Impar-
9 tes que se capitalizan y con el nuevo aporte en dinero cu-
10 ya suscripción ha sido distribuida y legalizada mediante los
11 correspondientes boletines emitidos por duplicado de confor-
12 midad con la Ley, todo en la forma que consta en el detalle
13 de la cláusula anterior, y en las actas de junta general cu-
14 yas copias se adjuntan para que sirvan de documentos habi-
15 litantes.- S E X T A: Cumpliendo con otra de las resolucio-
16 nes de la junta general de Impartes S.A., se reforma el
17 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, para armonizar
18 su texto con el nuevo monto del capital social, de manera que
19 en adelante, dirá: " El capital social es de DIECISEIS MI-
20 LLONES DE SUCRES, dividido en dieciseis mil acciones nomi-
21 nativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas
22 desde el cero cero cero uno hasta al dieciseis mil inclusi-
23 ve, y representadas por títulos correlativamente numerados
24 que podrán emitirse por una o varias acciones a elección
25 de cada accionista, irán firmados por el presidente y por el
26 gerente de la compañía, y cumplirán con todos los requisi-
27 tos formales que exige la Ley".- Díguese Usted, señor Nota-
28 rio, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para

la completa validez de la escritura, e inserte como documentos

habilitantes los nombramientos que legitiman la personería de

los otorgantes, las copias de las actas de junta general

ya mencionadas, el documento en el que constan las bases de

la fusión, y el balance, cortado al día de ayer, de la com-

pañía que va a ser absorbida. Cuenca, quince de Septiembre

de mil novecientos setenta y siete.- R. Maldonado A.- Jor-

ge Eljuri A.- A. Maldonado A.- J. Maldonado A.- Doc-

tor Jorge Maldonado Aguilar, Abogado, Matrícula Número seten-

ta y siete.- Hasta aquí la Minuta que se agrega. En los mismos

términos, bases y estipulaciones constantes de la Minuta in-

serta y de las respectivas actas de junta general por trans-

cribirse, cada uno de los comparecientes con el carácter con

que interviene y consiguientemente por los derechos que re-

presentan, dejan elevado a escritura pública para que surta

sus efectos legales el contrato de Fusión de las Compañías

"IMPARTES S.A.R." y "VEHÍCULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A." y de

aumento simultáneo de Capital de la Primera de dichas Compa-

ñías, quedando advertidos de la obligación que tienen de hacer

aprobar legalmente esta escritura, publicar su extracto por

la Prensa y obtener su inscripción en el Registro Mercantil.-

DOCUMENTOS HABILITANTES :- " IMPARTES S.A. Distribuidor Mazda.-

Cuenca, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos setenta y

siete.- Señor Raúl Maldonado Aguilar Ciudad.- Distinguido Se-

ñor: La Junta general ordinaria de Accionistas de IMPARTES S.

A., en sesión de esta fecha, reeligió a Usted como Gerente

de la Compañía por un nuevo período de dos años. Según los Es-

tatutos Sociales, corresponde a Usted en el ejercicio de su car-

1 go, representar a la compañía, judicial o extrajudicialmente;
2 debiendo actuar conjuntamente con el Presidente, o con el vi-
3 cepresidente en caso de subrogación, en todo contrato que
4 comprometa a la Compañía por un monto que exceda de un millón
5 de sucres. Además de la intervención del Presidente, necesita-
6 rá Ud. autorización expresa del Directorio para los negocios
7 cuya cuantía exceda de Dos millones de sucres, o miren al
8 dominio de bienes inmuebles. Los referidos estatutos sociales
9 constan de la escritura otorgada ante el Notario Doctor Emi-
10 liano Feicán el quince de Marzo de mil novecientos setenta
11 y tres, inscrita en el Registro Mercantil con el número se-
12 tenta y dos, el ocho de Mayo siguiente, por la cual la compa-
13 ñía se transformó de Limitada en Anónima. Muy Atentamente,
14 Carlos Ponce M.- Carlos Ponce Martínez PRESIDENTE. Acepto el
15 cargo al que se refiere el nombramiento que antecede. Cuen-
16 ca, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos setenta y sie-
17 te.- Raúl Maldonado Aguilar.- Raúl Maldonado Aguilar.- Queda
18 inscrito en esta fecha y bajo el número ciento diez y nueve
19 del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS.- Cuenca, Abril veinte y cin-
20 co de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercan-
21 til.- Emilio Cisneros P.- (hay un sello).- " IMPARTES S.A.
22 Distribuidor Mazda.- Cuenca, a diez y nueve de Marzo de mil
23 novecientos setenta y siete.- Señor Economista Jorge Eljuri
24 Anón Ciudad.- Distinguido señor: la junta general ordinaria
25 de accionistas de IMPARTES S.A.A en sesión de esta fecha,
26 reeligió a Ud. como Vicepresidente de la Compañía por un nue-
27 vo período de dos años. Según los estatutos sociales, corres-
28 ponde a Usted subrogar al Presidente, con todas sus atri-

buciones , en caso de falta temporal o impedimento ; debien-

do en tal caso actuar conjuntamente con el Gerente en todo contrato que comprometa la responsabilidad de la Compañía frente a terceros por un monto que exceda de un millón de sucres; y requerir autorización del Directorio, para los negocios cuya cuantía excedan de Dos millones de sucres, o miren al dominio de Bienes inmuebles. Los referidos estatutps sociales constan de la escritura otorgada ante el Notario Doctor Emiliano Feicán el quince de Marzo de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil con el número setenta y dos, el ocho de Mayo siguiente, por la cual la compañía se transformó de Limitada en Anónima. Muy Atentamente, Raúl Maldonado A.- Raúl Maldonado Aguilar GERENTE. - ACEPTO el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede. Cuenca, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos setenta y siete.-J.

Eljuri A.- Jorge Eljuri Antón.- Queda inscrito en esta fecha y bajo el número ciento veinte y uno del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS.- Cuenca, Abril veinte y cinco de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.- Emilio Cisneros P.- (hay un sello)".- " VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S. A.-Cuenca, diez de Mayo de mil novecientos setenta y siete.- Doctor Arturo Maldonado Aguilar Ciudad. De mis consideraciones: Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de " VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A.", reunida el día de ayer , tuvo el acierto de elegir a Usted Gerente de la Compañía, en reemplazo del señor Raúl Maldonado Aguilar. Según los estatutos sociales, el período del Gerente es de cinco años, y le corresponde la represen-

1 tación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmen-
2 te, sin limitación alguna. Los referidos estatutos sociales
3 constan de la escritura de constitución, autorizada por el
4 Notario Doctor Emiliano Feicán el catorce de Junio de mil no-
5 vecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil
6 con el número sesenta y uno, el cinco de Julio siguiente.
7 Muy Atentamente, J. Maldonado A.- Dr. Jorge Maldonado Agui-
8 lar SECRETARIO AD-HOC. ACEPTO el cargo al que se refiere el
9 nombramiento precedente. Cuenca, Mayo veinte y cinco de mil no-
10 vecientos setenta y siete.- A. Maldonado A.- Arturo Maldona-
11 do Aguilar.- Queda inscrito en esta fecha y bajo el número
12 ciento ochenta y siete del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS.- Cuen-
13 ca, Junio nueve de mil novecientos setenta y siete.- El Regis-
14 trador Mercantil.- Emilio Cisneros P.- (hay un sello).- "VEHI-
15 CULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
16 DE ABRIL QUINCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.- En Cuen-
17 ca, el quince de Abril de mil novecientos setenta y siete, a
18 las cinco de la tarde, y en el local social ubicado en "Juan
19 Montalvo número ocho-setenta y uno, se reúne la junta general
20 extraordinaria de "VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A.", con
21 la concurrencia de las siguientes personas: Señor Oliver Bowen,
22 propietario de veinte acciones; señor Ulises Bowen, propieta-
23 rios de cien acciones; Doctor Arturo Maldonado, propietario de
24 diez acciones; Doctor Jorge Maldonado, propietario de ciento
25 diez acciones, y señor Raúl Maldonado, propietario de dos-
26 cientas sesenta acciones. Está por tanto representada la
27 totalidad del capital social, razón por la que esta junta se
28 entiende válidamente constituida a pesar de no haber media-

do convocatoria. Por no haberse provisto el cargo de presi-

dente, dirige la sesión el gerente señor Raúl Maldonado. Se nombra Secretario ad-hoc al doctor Jorge Maldonado, quien acepta. Previo acuerdo unánime, se lee y aprueba el acta de la junta general de fecha diecinueve de Marzo pasado. El gerente manifiesta luego que el objeto principal de esta sesión es el de conocer los pasos que ~~se han dado~~ con respecto al proyecto de fusión que fué conocido en la junta general cuya acta acaba de aprobarse; y agrega que, por disposición de la junta general de Impartes, el doctor Jorge Maldonado ha realizado un estudio acerca de las bases de la operación, concluyendo que, de hacerse cargo Impartes del activo y pasivo de Vehículos y Accesorios Cuenca, los socios de esta compañía deberán recibir en total setecientos cincuenta mil sucres en acciones de Impartes, suma de la cual corresponden quinientos mil sucres al capital social, y doscientos cincuenta mil sucres a las reservas; debiendo distribuirse tales acciones de modo que cada uno reciba un valor igual al ciento cincuenta por ciento de lo que antes tenía en acciones, puesto que se estarían capitalizando las reservas. Además, informa el gerente que, como se desprende del estudio ya referido, el capital y las reservas de Impartes, ascenden a doce millones de sucres, a los que se sumarían los setecientos cincuenta mil sucres que representan el capital y las reservas de Vehículos y Accesorios Cuenca, de tal manera que, capitalizando las reservas de una y otra, el nuevo capital social, luego de la fusión, sería de Doce Millones Setecientos Cincuenta mil sucres, teniendo entonces

i-

1 gual derecho, tanto los socios de Impartes como los de Vehícu-
2 los y Accesorios, para suscribir acciones en el simultáneo
3 aumento de capital con el que se pretende llegar a los Die-
4 ciseis Millones de Sucres. Luego de varias consideraciones,
5 la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente: a) Aprobar el
6 estudio realizado por el Doctor Jorge Maldonado de acuerdo
7 con la resolución de la junta general de Impartes; b) Aprobar
8 en consecuencia la fusión proyectada, de modo que Vehículos
9 y Accesorios Cuenca S.A. desaparezca como tal, al ser absor-
10 bida por Impartes S.A., recibiendo de ésta setecientos cin-
11 cuenta mil sucres en acciones que serán distribuidas propor-
12 cionalmente entre los actuales accionistas de Vehículos y Acce-
13 sorios Cuenca, y que corresponden al capital y reservas de
14 ésta; c) Autorizar al Gerente para que, en caso de que una
15 nueva junta general de Impartes apruebe también el antedicho
16 estudio que contiene las bases de la fusión; traspase inme-
17 diatamente todo el activo y pasivo de Vehículos y Accesorios
18 Cuenca a Impartes, en base del balance cortado a esta fecha,
19 que es fundamentalmente el que sirvió para iniciar el pre-
20 sente ejercicio económico, puesto que las únicas operaciones
21 que se han registrado, se refieren a las recaudaciones de car-
22 tera y al pago de la participación legal de empleados y del
23 impuesto a la renta; aclarando que, una vez registrado di-
24 cho traspase, y hasta cuando se legalice la fusión, el balan-
25 ce de Vehículos y Accesorios Cuenca, deberá quedar reducido
26 a tres cuentas: Impartes, en el activo, con setecientos cin-
27 cuenta mil sucres, y en el pasivo Capital Social con quinien-
28 tos mil sucres, y Reservas con doscientos cincuenta mil; d)

Suscribir , cuando llegue el caso, la elevación de capital que, según informe del gerente, se pretende legalizar simultáneamente con la fusión, en uso del derecho preferente que concede la Ley y en la proporción que corresponda; debiendo cada accionista firmar el "Boletín de Suscripción" que es de rigor, en el que se determinará el monto exacto de su suscripción; e) Otorgar las más amplias facultades al gerente para que , a nombre de los accionistas presentes, negocie con los de Impartes, acerca de la cantidad a pagarse para tener todos igual derecho en el saldo de Reserva Legal que quedará luego de la fusión y elevación simultánea de capital; f) Poner en conocimiento de los personeros y accionistas de Impartes las anteriores e resoluciones , y esperar su pronunciamiento para proceder de inmediato a la disolución de Vehículos y Accesorios Cuenca, S. A., como paso previo a la fusión.- No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que , una vez reinstalada la Junta , es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia , todos los concurrentes.- El Gerente.- f) R. Maldonado.- Los accionistas: ff) O. Bowen B.- U Bowen .- A. Maldonado A.- El Secretario ad-hoc que certifica .- f) J. Maldonado A.- Es fiel copia del original que consta del libro de actas de Vehículos y Accesorios Cuenca S.A., al que me remito en caso necesario.- Cuenca, quince de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.- El Gerente A. Maldonado A.- Arturo Maldonado Aguilar.".-" IMPARTES S.A.- Distribuidor Mazda.- JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE DIEZ Y SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SE-

1 TENTA Y SIETE.- En Cuenca a dieciseis de Abril de mil novecien-
2 tos setenta y siete, a las diez de la mañana, y en el local
3 social ubicado en Bolívar Número trece-trece, se reúne
4 la junta General Extraordinaria de Accionistas de " IMPAR-
5 TES S.A.", con la asistencia de las siguientes personas: Se-
6 ñor Carlos Ponce Martínez, representante legal de "Automo-
7 tores Andina S.A.", con Cuatro mil doscientas acciones; se-
8 ñora Olga Antón de Eljuri con Cuatrocientas Acciones; Señor
9 Juan Eljuri Chica con Cuatrocientas Acciones; Señora Gladys
10 Eljuri de Alvarez con Doscientas Acciones; señor Juan El-
11 juri Antón con Cuatrocientas Acciones; Economista Jorge
12 Eljuri Antón con Cuatrocientas Acciones; Doctor Henry Elju-
13 ri Antón con Cuatrocientas Acciones; Doctor Arturo Maldona-
14 do Aguilar con Doscientas Acciones; y señor Raúl Maldonado A-
15 guilar con mil Cuatrocientas Acciones. Está por tanto repre-
16 sentado el ciento por ciento del Capital Social, razón
17 por la que esta junta se entiende válidamente constituida,
18 a pesar de no haber mediado convocatoria. Una vez constata-
19 da la circunstancia antes referida, el Presidente de la Com-
20 pañia Señor Carlos Ponce Martínez, declara instalada la se-
21 sión. Actúa como Secretario el Gerente Señor Raúl Maldonado
22 Aguilar. El Presidente manifiesta que, como es de conocimien-
23 to de todos los presentes, esta Junta tiene por objeto prin-
24 cipal resolver, en primer lugar, a cerca de la fusión de
25 IMPARTES. S.A. con VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S. A., me-
26 diante la absorción de ésta por aquella; y en segundo lu-
27 gar, a cerca de la elevación de Capital acordada ya en prin-
28 cipio por la Junta General Ordinaria del mes pasado. Agrega

el Presidente que luego de las conversaciones con los directi-

vos y con los Accionistas de VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA

S.A., en las que participaron también la mayoría de los pre-

sentes, se encargó al Asesor de IMPARTES, que es también

socio de VEHICULOS Y ACCESORIOS, Doctor Jorge Maldonado, que

presente un proyecto a cerca de la forma con que debería

procederse para legalizar al mismo tiempo la fusión y la

elevación de Capital, y que dicho proyecto ha sido puesto

en conocimiento de los señores Accionistas presentes. Dice a-

demás que ha recibido de VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA una

comunicación por la cual se informa que la Junta Universal

de Accionistas de dicha compañía, aprobó ya la fusión en los

términos planteados por el Doctor Maldonado, y que sólo espe-

ra la resolución de IMPARTES, para legalizar la disolución

de la compañía, que por Ley debe preceder a la absorción de

ésta por IMPARTES, en base del Balance General que se ha

enviado con dicha comunicación. Por disposición de la Presi-

denxia, se da lectura por Secretaría, a la referida comuni-

cación y al Balance; y se ordena que se archive formando par-

te del expediente de esta sesión, junto con el estudio pre-

sentado por el Doctor Maldonado Aguilar, que no se lee por-

que es ya conocido por todos los presentes; luego de lo cual

la Junta pasa a considerar cada uno de los asuntos que han

sido planteados, en la siguiente forma: UNO FUSION.- Se a-

prueba la fusión de IMPARTES S.A. y VEHICULOS Y ACCESORIOS

CUENCA SE A., mediante la absorción de la Segunda por la Pri-

mera, de tal modo que IMPARTES S.A. adquiera el patrimonio

de VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A., y asista, en tan-

Quere

1 to que la últimamente nombrada desaparezca . Las bases de
2 tal operación que quedan aprobadas son las siguientes: a)
3 IMPARTES S.A. asume el Activo que consta en el balance ya
4 mencionado y que formará parte del expediente de esta se-
5 sión, por un monto de : Un millón Setecientos noventa y
6 nueve mil trescientos noventa y cuatro sucres, treinta cen-
7 tavos (S/. 1'799.394,30), y se hace cargo del pasivo que ,
8 según el mismo Balance , asciende a Un millón Cuarenta y
9 nueve mil trescientos noventa y cuatro sucres, treinta cen-
10 tavos (S/. 1' 049.394,30) .- b) Por la suma del capital y
11 las Reservas que totaliza Setecientos Cincuenta Mil sucres
12 (S/. 750.000,00) los accionistas de VEHICULOS Y ACCESORIOS
13 CUENCA S.A., participarán en la elevación del Capital de
14 IMPARTES S.A., de la que se tratará más adelante, de tal
15 manera que reciban un número de acciones liberadas por un
16 valor igual a sus respectivas participaciones en el monto
17 ya indicado.- c) Como la relación proporcional entre las
18 reservas y el Capital Accionario es mayor en IMPARTES que
19 en VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA, se resuelve que los Accio-
20 nistas de ésta última, para tener igual derecho que los ac-
21 tuales accionistas de IMPARTES en el saldo de la Reserva Le-
22 gal que quedará luego de la capitalización que se proyecta ,
23 deberán pagar en efectivo, y previo el reparto proporcional
24 entre ellos que corresponda, Sesenta y cinco mil doscientos
25 sesenta sucres, cincuenta centavos (S/. 65.260,50) suma que
26 se distribuirá entre los accionistas actuales de IMPARTES.-
27 DOS: E L E V A C I O N - D E C A P I T A L .- La junta a-
28 sí mismo por unanimidad resuelve una elevación de Capital

en OCHO MILLONES DE SUCRES, de tal manera que el nuevo monto as-

cienda a DIECISEIS MILLONES, debiendo emitirse ocho mil accio-

nes nuevas, nominativas y ordinarias, de un mil sucres ca-

da una, como las anteriores. Los aludidos Ocho millones de

la elevación se cubrirán en la siguiente forma: a) Quinien-

tos mil sucres con el Capital Social de VEHICULOS Y ACCESORIOS

CUENCA S.A., cuya absorción se instrumentará junto con la e-

levación del capital, y que corresponderá a los accionistas

de dicha compañía que se extinguirá, según la forma en

que estuvo distribuido ese Capital Social; b) Cuatro Millo-

nes de Sucres, que se tomarán de las reservas de IMPAR-

TES S.A., utilizando al efecto la totalidad de la Reserva

Voluntaria, y tomando la diferencia de la Reserva Legal. Las

acciones correspondientes a estos cuatro millones de sucres

se entregarán, totalmente liberadas, a los actuales accionistas

de IMPARTES, de tal modo que cada uno reciba un número de

acciones igual a la mitad de las que posee a la fecha; c) Dos-

cientos Cincuenta mil sucres que se tomarán de las Reservas

de VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A. las mismas que quedarán

en cero; debiendo entregarse las acciones que corresponda a

éstos doscientos cincuenta mil sucres, a los accionistas de

VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A., así mismo liberadas, de

modo que cada uno reciba por este concepto un número de accio-

nes igual a la mitad de las ^{de} que correspondan por el Capital

Social de que se trató anteriormente; d) Tres millones doscien-

tos cincuenta mil sucres que serán pagados en efectivo. El

cincuenta por ciento al momento de la suscripción, y el otro

cincuenta por ciento en seis meses. Se reconoce que tanto los ac-

1 cionistas de IMPARTES , como los de VEHICULOS Y ACCESORIOS,
2 tienen derecho a suscribir acciones en dichos tres millones
3 doscientos cincuenta mil sucres, en proporción estricta al
4 valor que cada una representaba en el Capital Social y en las
5 Reservas que se capitalizan según los literales anteriores;
6 a cuyo efecto , los asistentes dejan expresa constancia de
7 que renuncian al derecho preferente de suscripción que con-
8 sagra la Ley, en la parte en que tal derecho pudiera consi-
9 derarse afectado por el antedicho reconocimiento , o por cual-
10 quier otra de las resoluciones de esta Junta. Como el cua-
11 dro de distribución que consta en el estudio del Asesor
12 legal del que ya se habló, ha sido conocido y aprobado por
13 todos, se resuelve que es innecesaria la publicación del
14 aviso previsto en el artículo ciento ochenta y seis de la
15 Ley de Compañías , pudiendo procederse de inmediato a lega-
16 lizar las resoluciones de esta Junta. A mayor abundamiento
17 se deja constancia de que la aludida distribución de los Tres
18 millones Doscientos cincuenta mil sucres, que quedan aproba-
19 da en la siguiente: Señora Olga Antón de Eljuri Ciento se-
20 tenta y siete acciones; Automotores Andina S.A., Mil ocho-
21 cientas sesenta acciones; Señor Oliver Bowen Barreto, diez
22 acciones; señor Ulises Bowen Barreto, cincuenta acciones;
23 señora Gladys Eljuri de Alvarez, noventa y un acciones; Doctor
24 Henry Eljuri Antón, ciento setenta y siete acciones; Econo-
25 mista Jorge Eljuri Antón, Ciento setenta y siete acciones; se-
26 ñor Juan Eljuri Antón, Ciento setenta y siete acciones; se-
27 ñor Juan Eljuri Chica, Ciento setenta y siete acciones;
28 Doctor Arturo Maldonado Aguilar, Setenta y tres Acciones; Doc-

tor Jorge Maldonado Aguilar, Cincuenta y cinco Acciones, y

Señor Raúl Maldonado Aguilar, doscientas veinte y seis accio-

nes.- TRES: REFORMA DE ESTATUTOS.- Para armonizar el texto

del artículo Cuarto de los Estatutos sociales, con el nue-

vo monto del Capital Social, deberá reformárselo, de tal

manera que en adelante comience diciendo:" EL Capital Social

es de Dieciseis Millones de Sucres, dividido en dieciseis

mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada

una, numeradas del cero cero cero cero uno al dieciseis

mil inclusive".- CUATRO: AUTORIZACION.- Por moción del señor

Presidente, se autoriza que el Gerente, como representante legal

tanto de IMPARTES S.A., como de VEHICULOS Y ACCESORIOS CUEN-

CA S.A., y el señor Vicepresidente de IMPARTES, como delega-

do especial de esta Junta, sean quienes otorguen la respecti-

va escritura.- No habiendo otro asunto de que tratar, se

concede un receso para la redacción de la presente acta, la

misma que, una vez reinstalada la Junta, es aprobada por

unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia,

todos los concurrentes. El Presidente.- f) Carlos Ponce M.-

Los Accionistas: ff) Olga Antón.- G. Eljuri.- H. Eljuri.-

J. Eljuri A.- Juan Eljuri A.- Juan Eljuri Ch.- A. Maldonado

A.- El Gerente.- R. Maldonado.- Es fiel copia del original

que consta del libro de Actas de "Impartes S.A.",alque me

remito en caso necesario.- Cuenca, quince de Septiembre de

mil novecientos setenta y siete.- R. Maldonado A.- Raúl Mal-

donado Aguilar, GERENTE".- " VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.

A.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEM MAYO NUEVE DE MIL NO-

VECIENTOS SETENTA Y SIETE.- En Cuenca, el nueve de Mayo de mil no-

1 vecientos setenta y siete, a las cinco de la tarde, y en el
2 local social ubicado en "Juan Montalvo" número ocho- seten-
3 ta y uno ", se reúne la junta general extraordinaria de ac-
4 cionistas de " VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A." con la
5 concurrencia de las siguientes personas: Señor Oliver Bowen,
6 propietario de veinte acciones; señor Ulises Bowen , propie-
7 tario de Cien acciones; doctor Arturo Maldonado , propieta-
8 rio de diez acciones; doctor Jorge Maldonado , propietario
9 de ciento diez acciones, y señor Raúl Maldonado , propietario
10 de doscientas sesenta acciones. Está por tanto representada
11 la totalidad del capital social, razón por la que esta jun-
12 ta se entiende válidamente constituida a pesar de no haber
13 mediado convocatoria. Por no haberse previsto el cargo de pre-
14 sidente , dirige la sesión el gerente señor Raúl Maldonado.
15 Se nombra secretario ad-hoc al doctor Jorge Maldonado , quien
16 acepta. El gerente informa que las resoluciones tomadas en
17 la sesión de quince de Abril pasado, relativas a la fusión
18 con Impartes S.A., fueron llevadas a conocimiento de la Jun-
19 ta general de la compañía últimamente nombrada, la misma
20 que aprobó también el estudio hecho por el doctor Jorge
21 Maldonado y a las bases de la fusión. Para mayor abundamiento,
22 se da lectura al acta de junta general de Impartes S.A. de
23 fecha ^{de Abril} ~~dieciséis~~ del presente año, cuya copia ha sido remiti-
24 da para que se conozca en esta sesión; luego de lo cual
25 el gerente agrega que ha traspasado todos los valores de ac-
26 tivo y pasivo a Impartes, a cuyo nombre se abrió una cuen-
27 ta en la contabilidad de Vehículos y Accesorios Cuenca, que
28 es, a la fecha, la única en el activo, y tiene un saldo de

1 setecientos cincuenta mil sucres, igual a la suma del capi-
2 tal más las reservas . Por último, el señor Raúl Maldonado

3 Presenta su excusa para seguir actuando como gerente, por
4 serlo a la vez de Impartes S.A., y puesto que, seguramente ha-
5 brá que instrumentar la fusión con intervención de los re-
6 presentantes legales de los dos compañías. Luego de algunas
7 consideraciones, la junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

8 te: a) Aceptar la excusa presentada por el señor Raúl Maldo-
9 nado, dejando constancia del reconocimiento de la junta por

10 las valiosas gestiones realizadas y de su expresa aprobación;

11 b) Nombrar en su reemplazo al doctor Arturo Maldonado, quien

12 se encargará de legalizar todas las resoluciones de esta
13 junta y de la anterior, otorgando las escrituras que sean del

14 caso, y gestionando luego su aprobación e inscripción; c)

15 Disolver anticipadamente la compañía, en uso de la facultad

16 que consagra el inciso quinto del artículo trescientos sesen-
17 ta y cuatro de la Ley de Compañías, y a fin de posibilitar

18 la fusión ya resuelta anteriormente, por medio de la cual Vehí-
19 culos y Accesorios Cuenca S. A. será absorbida por Impartes

20 S.A.- No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un

21 momento de receso para la redacción de la presente acta, la
22 misma que, una vez reinstalada la junta, es aprobada por

23 unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia to-
24 dos los asistentes .- ff) O. Bowen B.- U. Bowen .- A. Maldona-

25 do A.- R. Maldonado .- El Secretario ad- hoc que certifica.-
26 f) J. Maldonado A.- Es fiel copia del original que consta del

27 libro de Actas de "Vehículos y Accesorios Cuenca S.A.", al

28 que me remito en caso necesario.- Cuenca, quince de Septiem-

bre de mil novecientos setenta y siete.- El Gerente, A. Maldo-

nado A.- Arturo Maldonado Aguilar."- " BASES PARA LA FUSION

DE "IMPARTES S.A." y " VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A.",

MEDIANTE LA ABSORCION DE ESTA POR AQUELLA. P R I M E R A:

BALANCE DE SALDOS DE " VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A."

Como punto de partida para todas las operaciones. relativas

a la fusión, las juntas generales de las dos compañías de-

berán aprobar el Balance de Saldos cortados a esta fecha,

de la que va a ser absorbida, es decir de "Vehículos y

Accesorios CUENCA". Dicho balance es fundamentalmente el

mismo que sirvió para cerrar el ejercicio económico ante-

rior, y que fué aprobado por la junta General de Vehículos

y Accesorios Cuenca el diez y nueve de Marzo pasado. Sólo

se han contabilizado el pago a los trabajadores de su par-

ticipación en la utilidad de mil novecientos setenta y seis,

el egreso de la cifra que se destinó para Impuesto a la Ren-

ta, y la recaudación de cartera en el período comprendido

entre el primero de Enero y esta fecha; quedando las cuen-

tas como sigue:

Caja..... \$ 277.083.09

Bancos S/ 48.302.21

Depósitos Previos... " 171.855.00

Cuentas por cobrar.. " 1'293.534.00

Gastos Constitución.." 8.620.00

Dcts. por Pagar... S/ 325.000.00

Cobranzas Exterior. " 724.394.30

Capital Social..... " 500.000.00

Reservas..... 250.000.00

SUMAS IGUALES S/ 1'799.394.30 S/ 1'799.394.30

Nota:

La cta. Reservas se descompone así: Legal...S/ 28.158.00

Facultativa... 221.842.00

S E G U N D A: TRASPASO DE VALORES DE VEHICULOS Y ACCESORIOS

A IMPARTES.- Como los negocios de Vehpiculos y Accesorios

Cuenca han estado paralizados hasta que se resuelva la fusión ; como están por llegar los automotores para cuyo pe-

dido se hizo un depósito previo ; y como es preciso , por otra parte, renovar la deuda en la Previsora , y atender las

Cobranzas del Exterior; deberán las juntas generales de ambas compañías resolver que todo el activo y el pasivo

del Balance Anterior, se transfiera a Impartes, a fin de que

ésta pueda seguir adelante con los negocios pendientes.

De esta manera, en la contabilidad de Vehículos y Accesorios

Cuenca, sólo quedará en el activo una cuenta : " IMPARTES

S.A." con un saldo de setecientos cincuenta mil sucres; y,

como contrapartida las dos cuentas de patrimonio, es decir

Capital y reservas, con quinientos mil y doscientos cin-

cuenta mil sucres, respectivamente.- **T E R C E R A.- PATRI-**

MONIO DE VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A.- El patrimonio

de "Vehículos Y Accesorios Cuenca S.A.", que se convertirá

en acciones de Impartes S. A. por virtud de la absorción,

asciende, por lo dicho antes, a SETECIENTOS CINCUENTA MIL SU-

CRES; incluyendo capital y reservas, y se distribuye en la

siguiente forma:

N O M B R E	Cap.Accionario.	Part.en Reserva	TOTAL
-------------	-----------------	-----------------	-------

Bowen Barreto Oliver....	20.000.00	10.000.00	30.000.00 si-
--------------------------	-----------	-----------	---------------

gue...

1	Bowen Barreto Ulises....	100.000.00	50.000.00	150.000.00
2	Maldonado Aguilar Arturo	10.000.00	5.000.00	15.000.00
3	Maldonado Aguilar Jorge.	110.000.00	55.000.00	165.000.00
4	Maldonado Aguilar Raúl..	260.000.00	130.000.00	390.000.00
5	T O T A L E S :	500.000.00	250.000.00	750.000.00
6	C U A R T A: PATRIMONIO DE IMPARTES Y DISTRIBUCION DE LAS			
7	RESERVAS A CAPITALIZARSE.- Para poder instrumentar , simul-			
8	taneamente con la fusión, una elevación de capital con CUA-			
9	TRO MILLONES DE SUCRES que se tomarán de las Reservas de			
10	IMPARTES S.A., según las conversaciones previas, se dejará			
11	constancia de que el patrimonio de "Impartes S.A." al momen-			
12	to de la fusión, tiene el siguiente detalle:			
13	Capital Social (accionario).....	S/.....	8'000.00	00
14	Reservas :			
15	Saldo a Dic/76: Legal	S/ 806.124.31		
16	Voluntaria"	1'071.922.10	S/ 1'878.046.41	
17	1976: Utilidad Neta	S/ 4'069.556.65		
18	-22,2% Impto.Renta"	903.441.57	" 3'166.115.08	
19	Suman.....	S/ 5'044.161.49		
20	Traspaso: De Reservas a Capital para en-... "			
21	tregar acciones liberadas..... " 4'000.000.00 4'000.00			
22	Saldos: Reserva Legal y Capital Social...	S/ 1'044.161.69	12'000.00	00
23				
24	Los DOCE MILLONES DE SUCRES, que incluyen las acciones li-			
25	beradas que habrán de emitirse por las reservas que se			
26	capitalizarán, se distribuyen como sigue:			
27	Nombre	Cap. Accionario	Part.en Reserva	TOTAL
28	Antón de Eljuri Olga...	400.000.00	200.000.00	600.000.00

1	Automotores Andina S.A. /	4'200.000.00	2'100.000.00	6'300.000.00
2	Eljuri Antón Gladys..... /	200.000.00	100.000.00	300.000.00
3	Eljuri Antón Henry.....	400.000.00	200.000.00	600.000.00
4	Eljuri Antón Jorge..... /	400.000.00	200.000.00	600.000.00
5	Eljuri Antón Juan..... /	400.000.00	200.000.00	600.000.00
6	Eljuri Chica Juan.....	400.000.00	200.000.00	600.000.00
7	Maldonado Aguilar Arturo /	200.000.00	100.000.00	300.000.00
8	Maldonado Aguilar Raúl.. /	400.000.00	700.000.00	2'100.000.00
9	T O T A L E S	8'000.000.00	4'000.000.00	12'000.000.00

Q U I N T A: MONTO Y DISTRIBUCION DEL CAPITAL AL FUSIONARSE

LAS DOS COMPAÑIAS.- Como consecuencia de todo lo anterior,
el monto y la distribución del capital, al fusionarse las
dos compañías, y tomando en cuenta tanto el valor de las
acciones anteriores, cuanto las reservas que se capitali-
zarán, tendrá el siguiente detalle:

16	Capital Social anterior de Impartes S.A.	S/ 8'000.000.00
17	Patrimonio de Vehículos y Accesorios Cuenca S.A. "	750.000.00
18	Reservas de Impartes S.A. que se capitalizarán.. "	4'000.000.00
19	S U M A N	S/ 12'750.000.00

DISTRIBUCION:

21	Antón de Eljuri Olga....: Impartes.....	S/ 600.000.00
22	Automotores Andina S.A.: Impartes.....	" 6'300.000.00
23	Bowen Barreto Oliver....: Vehic. y Accs.(Viacsa) "	30.000.00
24	Bowen Barreto Ulises....: Viacsa.....	" 150.000.00
25	Eljuri Antón Gladys....: Impartes.....	" 300.000.00
26	Eljuri Antón Henry....: Impartes.....	" 600.000.00
27	Eljuri Antón Jorge....: Impartes.....	" 600.000.00
28	Eljuri Antón Juan....: Impartes.....	" 600.000.00 si...

1	que.....:			
2	Eljuri Chica, Juan	: Impartes	S/	600.000,00
3	Maldonado Aguilar Arturo	: Impartes	S/	300.000,00
4		Viacsa.. "	.15.000,00 "	315.000,00
5	Maldonado Aguilar Jorge	: Viacsa.....	"	165.000,00
6	Maldonado Aguilar Raúl.	: Impartes	S/	2.400.000,00
7		Viacsa.. "	390.000,00 "	2.490.000,00
8		T O T A L	S/	12.750.000,00
9	S E X T A: ELEVACION A DIECISEIS MILLONES DE SUCRES.- Para lle-			
10	gar a los dieciseis millones de sucres de capital, de acuer-			
11	do con la resolución que, en principio, tomo la última jun-			
12	ta general ordinaria de Impartes, las cifras a capitalizar-			
13	se, deberán ser, en definitiva, las siguientes:			
14	Capital Accionario actual de Impartes S.A.....	S/	8.000.000,00	
15	Elevacion:			
16	a) Patrimonio de Vehículos y Accesorios Cuenca S.A."		750.000,00	
17	b) Reservas de Impartes S.A.....	"	4.000.000,00	
18	c) Capital fresco a suscribirse.....	"	3.250.000,00	
19		T O T A L	S/	16.000.000,00
20	La suscripción en el capital fresco, para llegar a los			
21	porcentajes fijados en conversaciones informales, será la			
22	siguiente, previa la renuncia expresa de los accionistas			
23	anteriores de Impartes S.A. al derecho de preferencia que es-			
24	tablece la Ley en su favor:			
25	Nombre	Capital	Suscripción	T O T A L
26		anterior	para pagar	
27		inc. Reservas	en efvo.	
28	Antón de Eljuri Olga....	600.000,00	177.000,00	777.000,00

1	Automotores Andina S.A..	6'300.000.00	1'860.000.00	8'160.000.00
2	Bowen Barreto Oliver....	30.000.00	10.000.00	40.000.00
3	Bowen Barreto Ulises....	150.000.00	50.000.00	200.000.00
4	Eljuri Antón Gladys.....	300.000.00	91.000.00	391.000.00
5	Eljuri Antón Henry.....	600.000.00	177.000.00	777.000.00
6	Eljuri Antón Jorge.....	600.000.00	177.000.00	777.000.00
7	Eljuri Antón Juan.....	600.000.00	177.000.00	777.000.00
8	Eljuri Chica Juan.....	600.000.00	177.000.00	777.000.00
9	Maldonado Aguilar Arturo	315.000.00	73.000.00	388.000.00
10	Maldonado Aguilar Jorge.	165.000.00	55.000.00	220.000.00
11	Maldonado Aguilar Raúl..	2'490.000.00	226.000.00	2'716.000.00
12	T O T A L E S :	12'750.000.00	3'250.000.00	16'000.000.00
13		=====	=====	=====
14	S E P T I M A . : RESERVA LEGAL REMANENTE.- Según lo que consta			
15	en la base Cuarta del presente estudio , el saldo que queda-			
16	rá en "RE-SERVA LEGAL" de Impartes; luego de capitalizar cua-			
17	tro millones. , sería de UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN-			
18	TO SESENTA Y UN SUCRES, sesenta y nueve centavos (S/. 1'044.			
19	161.69), . que representa el 8,7014% de los doce millones a que			
20	asceinde el capital más la capitalización de reservas. Como			
21	"Vehículos y Accesorios Cuenca S.A." en el momento de la fu-			
22	sión ingresaría a Impartes con STECIENTOS CINCUENTA MIL SU-			
23	CRES , cifra a que asciende su patrimonio, sus socios ten-			
24	drían que pagar la parte proporcional de Reservas , es decir			
25	el 8,7014% de S/. 750.000,00 que representa S/. 65.260,50.-			
26	La distribución de este aporte adicional , según lo que cada			
27	accionista representaba en el capital , será la siguiente:			
28	Bowen Barreto Oliver.....	S/	2.610.42	si-....

1 gue.....:

2 Bowen Barreto Ulises..... S/ 13.052.10

3 Maldonado Aguilar Arturo.... " 1.305.21

4 Maldonado Aguilar Jorge.... " 14.357.31

5 Maldonado Aguilar Raúl.... " 33.935.46

6 S. U. M. A. N. : S/ 65.260.50

7 O C T A V A: ESTATUTOS.- Los Socios de "Vehículos y Accesorios

8 Cuenca S.A." deberán aprobar los estatutos de "IMPARTES S.

9 A. Que ya los conocen, con la sola excepción del artículo

10 cuarto, cuyo texto se reformará, para armonizarlo con el

11 nuevo monto del capital social.- Cuenca, Abril quince de mil

12 novecientos setenta y siete.- J. Maldonado A.- Dr. Jorge Maldo-

13 nado Aguilar Contador Publico Registro Número trescientos diez

14 y nueve Cuenca-Ecuador.- C E R T I F I C O : Que el estudio

15 que antecede, en el que consta la bases para la fusión de

16 IMPARTES S. A. y VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A., fué

17 conocido y aprobado por la Junta General Extraordinaria y

18 Universal de Accionistas de la Compañía últimamente nombrada,

19 en sesión de fecha quince de Abril de mil novecientos setenta

20 y siete.- Cuenca, quince de Septiembre de mil novecientos

21 setenta y siete.- A. Maldonado A.- Arturo Maldonado Aguilar,

22 GERENTE. C E R T I F I C O : Que la junta General extraor-

23 dinaria de IMPARTES S.A., que se reunió con la concurrencia

24 de todo el capital social el día diez y seis de Abril de mil

25 novecientos setenta y siete, conoció y aprobó el estudio pre-

26 cedente, en el que constan las bases de la fusión con Vehí-

27 culos y Accesorios Cuenca S. A.- Cuenca, quince de Septiembre

28 de mil novecientos setenta y siete.- R. Maldonado A.- Raúl Mal-

donado Aguilar. GERENTE DE IMPARTES S.A." .- BALANCE GENERAL

DE VEHICULOS Y ACCESORIOS CUENCA S.A.

Cortado al catorce de Septiembre de mil novecientos

setenta y siete.

A C T I V O

Impartes S. A.S/.750.000,00

SUMA EL ACTIVO.....S/ 750.000,00

P A T R I M O N I O :

Capital Social S/. 500.000,00

Reserva Legal " 28.158,00

Reserva Facultativa " 221.842,00

SUMA EL PATRIMONIO S/. 750.000,00

Cuenca , catorce de Septiembre de mil novecientos setenta y

siete.- J. Maldonado A.- Jorge Maldonado Aguilar, Contador

Público Registro Número trescientos diez y nueve .- Cuenca-

Ecuador.-Los documentos transcritos se agregan. Esta escritu-

ra se halla exenta de pago de impuestos de conformidad con

el decreto Ejecutivo número setecientos treinta y tres expe-

dido el veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y

cinco y publicado en el Registro Oficial Número ochocientos

setenta y ocho de veinte y nueve de los mismos mes y año in-

dicados , y portan los comparecientes las Cédulas prescritas

por la Ley. Leído este instrumento, íntegramente a los señores

contratantes, por mí el Notario, se ratificaron en su contenido

i firmaron conmigo, en unidad de acto: Doy fe.- (firmado)

R. Maldonado A.-CC 010004962-6 .- C.T.005025.- f) J. Eljuri

A.-C.C.010029842-1.- C.T.000729.- f) A. Maldonado A.-C.C.010

013750-4.-C.T.000654.- El Notario , Emil. V. Feicán G.-Em-

Dear Y. Siers

El Notario **E** Emi. T. Peñón L.



1. 

U.S. - Imp. & Ex. - Customs - Goods

te Resolución número 197-I C-78, expedida el 17 de Marzo de 1.978.

Cuenca, Marzo 29 de 1.978.

EL NOTARIO

